



Comité de Apelaciones del  
Sistema Financiero

**CORRESPONDENCIA**  
**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**NOTA CASF-82-2023**

*Asunto: Informe sobre ejecución del presupuesto del funcionamiento e inversión del CASF, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023.*

*Fecha: 10 de noviembre de 2023.*

**Licenciado**

**Conan Tonathiu Castro Ramirez**

**Secretario jurídico**

**Presidencia de la República**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

SELLO \_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Recibido: Camup<sup>h</sup>  
Hora: 07:50  
Fecha: 10 NOV. 2023



San Salvador, 8 de noviembre de 2023

Licenciado  
Conan Tonathiu Castro Ramírez  
Secretario Jurídico  
Presidencia de la República  
Presente.

Estimado licenciado Castro Ramírez:

Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxitos en sus funciones institucionales. En cumplimiento al art. 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, remito para el conocimiento del Consejo de Ministros, el “Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023”, quedando este Comité a la disposición para atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Recibido:	<i>[Firma]</i>
Hora:	07:50
Fecha:	10 NOV. 2023

Ivette Elena Cardona Amaya  
Presidente  
Comité de Apelaciones del Sistema Financiero



Anexo: Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023.



# CASF

Comité de Apelaciones del  
Sistema Financiero

---

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

---





## Contenido

I. Introducción-----	1
II. Objetivo-----	2
III. Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio de 2023-----	2
IV. Determinación de disponibilidad de ingresos al 30 de junio de 2023-----	10
V. Opinión de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero	11
VI. Conclusiones-----	12





## I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento, el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (en adelante, CASF), hace de conocimiento al Consejo de Ministros sobre la ejecución de su presupuesto por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, en cumplimiento al art. 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (en adelante, LRSRF).

Tal como se refleja en el informe de ejecución presupuestaria del 1er. trimestre del 2023, el cual fue remitido al Consejo de Ministros a través de misiva con referencia CASF-068-2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, el presupuesto del CASF para el ejercicio 2023 fue aprobado por el Consejo de Ministros en la sesión número 37, celebrada el 14 de noviembre de 2022, hasta por un monto de US\$ 980,677.00 (novecientos ochenta mil seiscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América), de cuyo valor US\$ 942,227.00 corresponden al presupuesto de funcionamiento y US\$ 38,450.00 al presupuesto de inversión.

La LRSRF indica que el CASF recibirá por parte del Banco Central de Reserva (BCR) y de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), los recursos y el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones (inciso penúltimo del art. 65). En observancia a lo anterior, la SSF brinda soporte administrativo en la ejecución de su presupuesto al CASF; asimismo, proporciona la información que éste requiere para elaborar su informe de ejecución presupuestaria.

En virtud de lo anterior, el 24 de agosto de 2023, el Departamento de Finanzas de la SSF envió archivo digital que contiene a nivel de detalle la ejecución del presupuesto 2023 por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de este año; y, a su vez, la Unidad de Auditoría Interna de dicha institución, remitió al CASF el 25 de septiembre y 31 de octubre, ambos de este año, los memorando AI-200/2023 y AI-232/2023 que contienen respectivamente, el borrador y versión final del *Informe del examen especial a la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2023*. Los citados documentos, constituyen la base sobre la que el CASF ha elaborado y sustentado el presente informe.



## II. OBJETIVO

Informar al Consejo de Ministros y a las entidades supervisadas que aportan al presupuesto del CASF, sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, y así dar cumplimiento al art. 86 LSRSF.

## III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023.

De acuerdo con el reporte digital remitido por la Unidad Financiera de la SSF correspondiente al segundo trimestre de 2023, el presupuesto del CASF refleja una ejecución de US\$ 399,680.08, fondos comprometidos de US\$ 50,837.17 y fondos no ejecutados de US\$ 530,159.75; estas cifras representan un 40.76%, 5.18% y 54.06%, respectivamente, del presupuesto total aprobado.

A continuación, se procederá a presentar en detalle el grado de ejecución que tuvo el presupuesto 2023 durante el segundo trimestre del año:

a. En el rubro **51 Remuneraciones**, fue aprobada la cantidad total de US\$ 771,545.00. Al 30 de junio de 2023, dicha cifra refleja una ejecución de US\$370,116.47, cantidad que representa un 47.97%. Por otra parte, en este rubro al período reportado, no se cuenta con fondos comprometidos. El desglose de esta ejecución es el siguiente:

i) **511 Remuneraciones permanentes:** Tiene una asignación de US\$ 579,850.00, los cuales están destinados para el pago de sueldos, aguinaldos y beneficios adicionales. Al 30 de junio de 2023, dicha cuenta presentó una ejecución del 48.26%. Este porcentaje resulta adecuado, considerando que a ese período se han erogado los fondos para el pago de sueldos del primer semestre del año, así como las vacaciones de Semana Santa y gratificación. Los fondos restantes, están



destinados para el salario, el pago de beneficios adicionales y aguinaldo programados para ser utilizados en los trimestres subsiguientes del año.

- ii) **512 Remuneraciones eventuales:** Fue aprobado con una asignación de US\$ 31,600.00 cuyo destino es para la remuneración del vocal suplente, así como el vocal propietario que supla al presidente. Para el período a reportar, esta cuenta no refleja ejecución ni fondos comprometidos. Lo anterior, se justifica debido a que, por sus nuevas funciones, el vocal suplente solicitó realizar sus suplencias de forma ad-honorem, petición que fue autorizada por el CASF el 14 de junio de 2023. Por otra parte, al período a reportar, la presidente del CASF no ha requerido que algún vocal la supla.
- iii) **514 Contribuciones patronales a instituciones públicas:** Los fondos de esta cuenta se presupuestaron originalmente para sufragar el aporte patronal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (en adelante, ISSS) e Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (en adelante, INSAFORP), y fue aprobada por US\$ 12,296.00, cantidad que, al 30 de junio de 2023, tiene una ejecución de 52.62%. Adicional a los aportes patronales al ISSS e INSAFORP que estaban previstos, el anterior porcentaje se justifica debido a que, el 20 de diciembre de 2022, se emitió la Ley Integral del Sistema de Pensiones (en adelante, LISP), la cual se publicó en el Diario Oficial el día siguiente y entró en vigor el 30 de diciembre de 2022. Dicha normativa derogó a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones e introdujo, entre otras novedades, la obligatoriedad de todos los trabajadores de cotizar durante la vigencia de una relación laboral (art. 13 LISP). A partir de lo anterior, un vocal del CASF comenzó a cotizar al Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP), cuyos aportes patronales corresponden cargarse en la cuenta *514 Contribuciones patronales a instituciones públicas*. Debido a que, el cambio normativo fue posterior a la aprobación del presupuesto del CASF, los aportes patronales de dicho miembro se habían previsto en la cuenta *515 Contribuciones patronales a instituciones privadas*, por lo que, en el siguiente trimestre a reportar se reflejará la transferencia de fondos a la cuenta *514*

*Contribuciones patronales a instituciones públicas*, para tener disponibilidad para los aportes patronales al ISP.

- iv) **515 Contribuciones patronales a instituciones privadas:** Esta cuenta está destinada para el pago del aporte patronal en el fondo previsional de pensiones, Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BCR y primas de seguro para los miembros propietarios y colaboradores del Comité de Apelaciones. Además, se incluyen fondos para el pago de primas de seguro para el vocal suplente. Para el ejercicio 2023, esta cuenta fue aprobada con US\$ 112,631.00, cantidad que presentó una ejecución de 67.73%. Como se explicó en el romano anterior, la entrada en vigencia de la LISP incluyó una serie de cambios al sistema previsional, entre los cuales se destaca el aumento del 1% en los aportes patronales. A partir de las modificaciones introducidas por la LISP, en el siguiente trimestre se reportará una reasignación de fondos, con ahorros obtenidos en el objeto específico *51501 Por remuneraciones permanentes contribuciones patronales a instituciones privadas*, así como la transferencia de fondos que se mencionó en el romano anterior.
- v) **516 Gastos de representación:** A esta cuenta se le asignó US\$ 15,600.00 para el pago de gastos de representación para los miembros del CASF, la cual reflejó una ejecución de 41.67%.
- vi) **517 Indemnizaciones:** Los fondos en esta cuenta están destinados para el pago de la liquidación anual por pasivo laboral a los colaboradores del CASF. Esta cuenta fue aprobada con US\$ 10,580.00, los cuales están provisionados para ser utilizados al finalizar el año.
- vii) **519 Remuneraciones diversas:** El monto aprobado en esta cuenta fue de US\$ 8,988.00, la cual reflejó una ejecución del 11.30%.

- b. El rubro **54 Bienes de uso y consumo**, fue aprobado por la cantidad total de US\$ 169,492.00, presentando una ejecución de US\$ 19,557.75 y fondos comprometidos



por US\$ 50,837.17, que equivale respectivamente, a un 11.54% y 29.99%, de los fondos aprobados en este rubro y cuyo detalle se expone por cuenta, así:

- i) **541 Bienes de uso y consumo:** Esta cuenta fue aprobada con US\$ 23,182.00, para la adquisición de: a. productos alimenticios para personas (agua, café, azúcar, té y cremora); b. productos textiles y vestuarios; c. productos de papel y cartón; d. productos farmacéuticos y medicinales; e. materiales e instrumental de laboratorio; f. materiales de oficina; g. materiales informáticos; h. herramientas y repuestos principales; i. materiales eléctricos; y, j. bienes de uso y consumo diversos. Los fondos ejecutados alcanzaron un 12.20%, mientras que los fondos comprometidos un 3.20%.
- ii) **542 Servicios básicos:** Fue aprobado con US\$ 9,900.00, para sufragar gastos por telefonía fija y enlace de internet. Al período a reportar, esta cuenta refleja una ejecución del 15.41% y fondos reservados de 21.57%.
- iii) **543 Servicios generales y arrendamientos:** Esta cuenta fue aprobada con US\$ 75,410.00, para la adquisición de servicios de: a. mantenimiento y reparación de bienes muebles, b. mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, c. servicios de limpieza y fumigación, d. servicios de lavandería y planchado (para las banderas nacionales), e. impresiones, publicaciones y reproducciones, f. arrendamiento de bienes muebles, g. arrendamiento de bienes inmuebles, h. servicios generales y arrendamientos diversos. Al 30 de junio de 2023, se reporta una ejecución de 20.16% y fondos comprometidos de 52.33%.
- iv) **544 Pasajes y viáticos:** Esta cuenta dispuso de US\$ 26,000.00, para cubrir los gastos por pasajes al exterior y viáticos por comisión interna y externa. Al período a reportar, esta cuenta refleja un 32.69% de fondos comprometidos, y no tiene fondos ejecutados.
- v) **545 Consultorías, estudio e investigaciones:** Esta cuenta fue aprobada por US\$ 35,000.00, y al 2do. trimestre del año, dichos fondos no presentan ejecución ni fondos comprometidos.

c. En el rubro **55 Gastos Financieros y otros**, fue aprobada la cantidad total de US\$ 1,190.00. Al 30 de junio de 2023, dicha cifra no refleja ejecución. El desglose de este rubro es el siguiente:

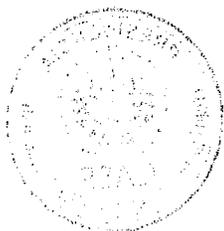
i) **556 Seguros, comisiones y gastos bancarios**: Esta cuenta fue aprobada con US\$1,190.00 para la adquisición de primas y gastos de seguro de personas y bienes. Al 1er. semestre del año, esta cuenta no presenta ejecución ni fondos comprometidos.

d. En el rubro **61 Inversiones en activos fijos**, fue aprobada la cantidad total de US\$ 38,450.00, alcanzando una ejecución de US\$ 10,005.86, lo cual representa el 26.02% del monto aprobado en este rubro, y no refleja fondos comprometidos. A continuación, se hace el detalle de dicha ejecución por cuenta:

i) **611 Bienes muebles**: Esta cuenta fue aprobada con US\$ 16,750.00, para ser destinado en la adquisición de mobiliario, maquinaria y equipo y equipo informático. Para el período a reportar, no se refleja fondos ejecutados ni comprometidos.

ii) **614 Intangibles**: Esta cuenta fue aprobada por US\$ 21,700.00, para ser utilizados en la adquisición de derechos de propiedad intelectual. Al 30 de junio de este año, se reporta una ejecución de US\$ 10,005.86, cifra que representa el 46.11% del monto aprobado en esta cuenta y no hay fondos comprometidos.

A continuación, se muestra un cuadro con el detalle de la ejecución que tuvo el presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero durante el período en referencia:



## Ejecución del presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero Período del 1 de enero al 30 junio de 2023

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO		COMPROMETIDO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>								
511	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	\$579,850.00	\$279,843.08	48.26%	\$0.00	0.00%	\$300,006.92	51.74%
51101	Sueldos	\$468,960.00	\$234,380.00	49.98%	\$0.00	0.00%	\$234,580.00	50.02%
51103	Aguinaldos	\$39,080.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$39,080.00	100.00%
51107	Beneficios Adicionales	\$71,810.00	\$45,463.08	63.31%	\$0.00	0.00%	\$26,346.92	36.69%
512	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	\$31,600.00	\$0.00	0.00%	\$0.00%	0.00%	\$31,600.00	100.00%
51201	Sueldos	\$31,600.00	\$0.00	0.00%	\$0.00%	0.00%	\$31,600.00	100.00%
514	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS</b>	\$12,296.00	\$6,469.62	52.62%	\$0.00%	0.00%	\$5,826.38	47.38%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$12,296.00	\$6,469.62	52.62%	\$0.00%	0.00%	\$5,826.38	47.38%
515	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS</b>	\$112,631.00	\$76,287.77	67.73%	\$0.00%	0.00%	\$36,343.23	32.27%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$107,571.00	\$71,228.76	66.22%	\$0.00	0.00%	\$36,342.25	33.78%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$5,060.00	\$5,059.01	99.98%	\$0.00	0.00%	\$0.99	0.02%
516	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	\$15,600.00	\$6,500.00	41.67%	\$0.00%	0.00%	\$9,100.00	58.33%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$15,600.00	\$6,500.00	41.67%	\$0.00	0.00%	\$9,100.00	58.33%
517	<b>INDEMNIZACIONES</b>	\$10,580.00	\$0.00%	0.00%	\$0.00%	0.00%	\$10,580.00	100.00%
51701	Al personal de servicios permanente	\$10,580.00	0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$10,580.00	100.00%
519	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	\$8,988.00	\$1,016.00	11.30%	\$0.00%	0.00%	\$7,972.00	88.70%
51903	Prestaciones sociales al Personal	\$5,788.00	\$1,016.00	17.55%	\$0.00	0.00%	\$4,772.00	82.45%
51999	Remuneraciones diversas	\$3,200.00	\$0.00	0.00%	\$0.00%	0.00%	\$3,200.00	100.00%
541	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	\$23,182.00	\$2,829.03	12.20%	\$741.00	3.20%	\$19,611.97	84.60%
54101	Productos Alimenticios para personas	\$2,021.00	\$988.77	48.92%	\$741.00	36.67%	\$291.23	14.41%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$1,884.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$1,884.00	100.00%

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO		COMPROMETIDO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
54105	Productos de Papel y cartón	\$1,264.00	\$390.00	30.85%	\$0.00	0.00%	\$874.00	69.15%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$736.00	\$661.93	89.94%	\$0.00	0.00%	\$74.07	10.06%
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$120.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$120.00	100.00%
54114	Materiales de Oficina	\$149.00	\$79.94	53.65%	\$0.00	0.00%	\$69.06	46.35%
54115	Materiales Informáticos	\$2,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$2,000.00	100.00%
54118	Herramientas y repuestos principales	\$565.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$565.00	100.00%
54119	Materiales eléctricos	\$450.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$450.00	100.00%
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$13,993.00	\$708.39	5.06%	\$0.00	0.00%	\$13,284.61	94.94%
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$9,900.00</b>	<b>\$1,525.50</b>	<b>15.41%</b>	<b>\$2,135.70</b>	<b>21.57%</b>	<b>\$6,238.80</b>	<b>63.02%</b>
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$9,900.00	\$1,525.50	15.41%	\$2,135.70	21.57%	\$6,238.80	63.02%
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>\$75,410.00</b>	<b>\$15,203.22</b>	<b>20.16%</b>	<b>\$39,460.47</b>	<b>52.33%</b>	<b>\$20,746.31</b>	<b>27.51%</b>
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$3,910.00	\$170.00	4.35%	\$910.24	23.28%	\$2,829.76	72.37%
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	\$5,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$5,000.00	100.00%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$2,000.00	\$613.58	30.68%	\$1,013.58	50.68%	\$372.8	18.64%
54308	Servicios de lavandería y planchado	\$50.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$50.00	100.00%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$500.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$500.00	100.00%
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$4,520.00	\$485.00	10.73%	\$4,035.00	89.27%	\$0.00	0.00%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$43,650.00	\$13,909.64	31.87%	\$27,701.76	63.46%	\$2,038.60	4.67%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$15,780.00	\$25.00	0.16%	\$5,799.89	36.75%	\$9,955.11	63.09%
<b>544</b>	<b>PASAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$26,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>32.69%</b>	<b>\$17,500.00</b>	<b>67.31%</b>
54402	Pasajes al exterior	\$10,000.00	\$0.00	0.00%	\$8,500.00	85.00%	\$1,500.00	15.00%
54403	Viáticos por comisión interna	\$1,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$1,000.00	100.00%
54404	Viáticos por comisión externa	\$15,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$15,000.00	100.00%

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO		COMPROMETIDO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
545	<u>CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	\$35,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$35,000.00	100.00%
54505	Servicios de Capacitación	\$35,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$35,000.00	100.00%
556	<u>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</u>	\$1,190.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$1,190.00	100.00%
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$750.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$750.00	100.00%
55602	Primas y gastos de seguros de bienes	\$440.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$440.00	100.00%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$942,227.00</b>	<b>\$389,674.22</b>	<b>41.36%</b>	<b>\$50,837.17</b>	<b>5.40%</b>	<b>\$501,715.61</b>	<b>53.25%</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>								
611	<u>BIENES MUEBLES</u>	\$16,750.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$16,750.00	100.00%
61101	Mobiliarios	\$9,550.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$9,550.00	100.00%
61102	Maquinaria y Equipo	\$2,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$2,000.00	100.00%
61104	Equipos Informáticos	\$5,200.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$5,200.00	100.00%
614	<u>INTANGIBLES</u>	\$21,700.00	\$10,005.86	46.11%	\$0.00	0.00%	\$11,694.14	53.89%
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$21,700.00	\$10,005.86	46.11%	\$0.00	0.00%	\$11,694.14	53.89%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>\$38,450.00</b>	<b>\$10,005.86</b>	<b>26.02%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$28,444.14</b>	<b>73.98%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$980,677.00</b>	<b>\$399,680.08</b>	<b>40.76%</b>	<b>\$50,837.17</b>	<b>5.18%</b>	<b>\$530,159.75</b>	<b>54.06%</b>

Del anterior cuadro, se advierte que al 30 de junio de 2023 el presupuesto del CASF tuvo una ejecución de US\$ 399,680.08, fondos comprometidos de US\$ 50,837.17 y fondos no ejecutados de US\$ 530,159.75, los cuales representan un 40.76%, 5.18% y 54.06%, respectivamente.

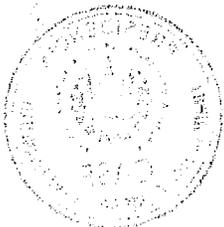
Al igual que lo ocurrido para el primer trimestre del año, el porcentaje de ejecución al 30 de junio de 2023, se vio afectado por la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, siendo que la mayoría de las compras se comenzaron a operativizar hasta el 3er trimestre del año, pues fue hasta ese período en el que se obtuvo acceso al portal de compras y lineamientos por partes de la Superintendencia del Sistema Financiero. Por otra parte, respecto a las compras que sí se lograron ejecutar, en la mayoría se obtuvo ahorros gracias a una buena gestión en la administración de inventarios, así como por lograr menores precios de compra.

Por último, se reitera la incidencia que tuvo la entrada en vigencia de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, la cual aumentó el aporte patronal respecto al sistema previsional.

#### IV. DETERMINACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2023.

Del archivo recibido por parte del Departamento de Finanzas de la SSF, se identifica que, para el financiamiento del presupuesto 2023, se tuvo un total de ingresos de US\$ 585,759.35, el cual es el resultado de sumar US\$96,746.08, proveniente del excedente de financiamiento del presupuesto 2022, y US\$ 489,013.27, provenientes de ingresos recibidos en el 2023. Como se muestra en el cuadro siguiente, al restar dicha cifra con la ejecución presupuestaria que se tuvo al finalizar el segundo trimestre, se tiene un subtotal de US\$ 186,079.27, cantidad que al sumarle US\$ 1,958.93, que corresponde a Otros Ingresos (derivadas de cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores y sus ajustes), da como resultado que la SSF tiene disponible en sus cuentas bancarias a favor del CASF la cantidad de US\$ 188,038.20.

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos recibidos, según la información proporcionada por el Departamento de Finanzas de la SSF.



Ingresos recibidos para el financiamiento del presupuesto del CASF Año 2023			
Presupuesto 2023 aprobado	Excedente financiamiento presupuesto 2022	Ingresos recibidos al 30 de junio de 2023	Ingresos pendiente por recibir
US\$ 980,677.00	US\$ 96,746.08	US\$ 489,013.27	US\$ 394,917.65
Determinación de disponibilidad de ingresos			
(+) Excedente financiamiento presupuesto 2022			US\$ 96,746.08
(+) Ingreso recibidos al 30 de junio de 2023			US\$ 489,013.27
(-) Ejecución presupuestaria			US\$ 399,680.08
<b>Subtotal</b>			<b>US\$ 186,079.27</b>
(+) Otros ingresos			US\$ 1,958.93
<b>Saldo en bancos al 31 de marzo de 2023</b>			<b>US\$ 188,038.20</b>

## V. OPINIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Con fecha 31 de octubre de 2023, el CASF recibió por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, el memorando AI-232/2023 que contiene el *Informe del examen especial a la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2023*, cuyo resultado de los procedimientos aplicados, determinaron la siguiente condición: “No hay observaciones relevantes que comunicar a la administración.”. Asimismo, en el apartado recomendaciones de auditoría, consta: “No se encontraron observaciones que tuvieran que ser comunicadas a la administración”.

Finalmente, entre otros aspectos, el citado informe indica que la Dirección de Administración de la SSF presentó el informe de ejecución del presupuesto del CASF correspondiente al período en referencia, en fecha 24 de julio de 2023.

## VI. CONCLUSIONES

1. La ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero presentó un grado de ejecución del 40.76% y fondos comprometidos por 5.18%.
2. La opinión de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF es favorable, pues en el resultado de su informe indica: "*No hay observaciones relevantes que comunicar a la administración*". De igual forma, en sus recomendaciones señala: "*No se encontraron observaciones que tuvieran que ser comunicadas a la administración*".
3. El Comité de Apelaciones considera, finalmente, que, a la fecha, se ha contado con una administración satisfactoria y coordinada de los fondos por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.

